



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Turismo y Urbanismo

**"2014 - Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown,
en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo".**

VILLA DE MERLO, S.L.,

VISTO:

Que mediante EXPTE –USL N° 0010812/2014 la Sra. Decana Normalizadora de la Facultad de Turismo y Urbanismo – Lic. Norma Pereyra - eleva al Consejo Académico Consultivo el anteproyecto de Política de Asignación de Gastos para solventar los viajes de los alumnos de la carrera de Guía Universitario de Turismo, y

CONSIDERANDO:

Que la Carrera de Guía Universitario de Turismo de la FTU, se propone formar profesionales cuyo perfil implica una actividad de acción propiamente dicha, que actúen como mediadores entre los visitantes, residentes y recursos turísticos.

Que al crear esta carrera, la Universidad Nacional de San Luis asumió el compromiso de jugar un rol protagónico en el desarrollo regional de la provincia en la formación de recursos humanos, agregando valor a los recursos naturales, históricos y culturales existentes, tal como se expresa en la Ordenanza C.S.14/08.

Que el artículo 5° del Estatuto Universitario establece que: *“El ingreso y el desarrollo de la enseñanza es gratuito en los niveles de grado en cualesquiera de los establecimientos que integran la Universidad.”*

Que ha sido práctica de los años anteriores para los alumnos cursantes, realizar distintas actividades recreativas para recaudar fondos y hacer frente a estos gastos, con la ayuda de subsidios por parte de la Universidad Nacional de San Luis, que se aplicaban para disminuir el costo total del viaje y por lo tanto se subsidiaba no solamente a los alumnos que debían realizar alguna práctica obligatoria sino también al resto de los alumnos cursantes de otras carreras.

Que a partir de la creación de la FTU estos gastos deben absorberse con el presupuesto de la propia Facultad.

Que resulta necesario establecer una política de asignación de gastos para las asignaturas Práctica I, Práctica II y Práctica III de la Carrera de Guía Universitario de Turismo para el año 2014, que se deberá solventar con recursos propios de la Facultad de Turismo y Urbanismo.

Que el Consejo Académico Consultivo en su sesión prestó acuerdo a esta política.

RESOLUCION D.-N° 105



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Turismo y Urbanismo

*"2014 - Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown,
en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo".*

Por ello y en uso de sus atribuciones,

LA DECANA NORMALIZADORA DE LA FACULTAD DE TURISMO Y URBANISMO
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- La Facultad de Turismo y Urbanismo se hará cargo de los gastos que ocasionen los viajes que los alumnos deban realizar como requisito para regularizar o promocionar las asignaturas Práctica I, Práctica II y Práctica III de la carrera de Guía Universitario de Turismo.

Con el objetivo de optimizar recursos, la Facultad de Turismo y Urbanismo podrá disponer que se otorgue un subsidio a cada alumno o bien que se solventen los gastos globales que demande la actividad prevista.

ARTICULO 2º.- En caso de tener lugar el subsidio, cubrirá el 100% del costo individual del viaje.

ARTICULO 3º.- Para poder acceder al subsidio, los alumnos deberán ser alumnos efectivos, haber registrado su inscripción anual y estar en condiciones de aprobar la asignatura según lo que establece el plan de estudios de la carrera.

ARTICULO 4º. - Comuníquese, insértese en el Libro de Resoluciones, publíquese en el Digesto de la Universidad y archívese.

RESOLUCION D.-Nº 105